INFORME DE LA CUARTA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS, recaído en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2027, en lo relativo a la **PARTIDA 14, MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.**

BOLETÍN Nº 18.702-05 (IV).

Consideraciones de Análisis / Asistencia / Partida / Discusión en la Subcomisión / Glosas Comunes Partida / Capítulo 01 / Votación / Resolución de la Partida / Asuntos Pendientes / Acordado / Cuadro Resumen.

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

La Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informar la Partida individualizada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2027.

- - -

CONSIDERACIONES DE ANÁLISIS

Cabe destacar que en el estudio de la presente Partida:

1.- Las cifras se expresan en miles de pesos (M$).

2.- Se indica, en la descripción de cada programa, cuando corresponda, el monto propuesto para 2027 y su variación respecto al presupuesto de 2026 (inicial, más reajuste, más leyes especiales, más ajustes), según datos aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en el libro que acompaña el proyecto de Ley de Presupuestos.

3.- Se tienen a la vista, al inicio del debate, cuando proceda, glosas comunes a toda la Partida, glosas comunes asociadas a ciertos capítulos y diversas glosas incluidas en los programas que la integran.

- - -

ASISTENCIA

- Senadores y Diputados no integrantes de la Subcomisión: Honorable Senadora señora Andrea Balladares.

- Representantes del Ejecutivo e invitados: Del Ministerio de Bienes Nacionales: la Ministra, señora Catalina Parot; el Jefe de la División de Planificación y Presupuesto, señor Enrique Mercadal; el Jefe del Departamento de Presupuesto, señor Néstor Zavala, y las asesoras, señoras Catalina Ellies y Bernardita Valenzuela. De la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda: el Jefe del Sector Vivienda y Bienes Nacionales, señor Antonio Garrido; los analistas, señores Mario Flores y Nelson Guzmán, y el abogado de la Unidad Jurídica, señor Rodrigo Quinteros. Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia: los asesores, señores Miguel Sepúlveda y Bernardo Pérez.

- Otros: De la Oficina de Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado: el analista, señor Rodrigo Ruiz. Del Comité Mixto Partido Demócrata Cristiano, Independiente II, Partido Federación Regionalista Verde Social e Independientes, Partido Comunista y Partido Frente Amplio: el asesor, señor Carlos Astudillo. Del Comité de Senadores del Partido Republicano: la asesora, señora Giselle Vergara. Asesores parlamentarios: de la Senadora señora Provoste, doña Alexandra Núñez, don Enrique Soler, don Julio Valladares y don Rodrigo Vega; del Senador señor Trisotti, doña María José Contreras; de la Diputada señora Serrano, don Freddy Campos, don Álvaro Guerrero, don Benjamín Núñez y don Cristian Puentes, y del Diputado señor Juan Valenzuela, doña Lizett Pallauta.

\- - -

A continuación, se efectúa una breve relación del contenido de esta Partida, del debate habido a su respecto y de los acuerdos adoptados:

PARTIDA 14

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

La Partida relativa al Ministerio de Bienes Nacionales considera ingresos y gastos por la suma de M$69.653.794, implicando una variación total neta de 11.3%, respecto al presupuesto 2026.

La estructura del presupuesto de esta Cartera, para el año 2027, contempla 9 glosas comunes relativas a la Partida. Asimismo, cuenta con un solo Capítulo, a saber, el Capítulo 01, Subsecretaría de Bienes Nacionales, el que, a su turno, se divide en cuatro programas: Programa 01, Subsecretaría de Bienes Nacionales; Programa 03, Regularización de la

Propiedad Raíz; Programa 04, Administración de Bienes, y Programa 05, Catastro.

- - -

DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN [1] [2]

Presentación de la Partida por la Ministra de Bienes Nacionales y debate en la Subcomisión.

Al comenzar el análisis de esta Partida, en su presentación, **la Ministra de Bienes Nacionales, señora Catalina Parot,** destacó que la cartera a su cargo administra sobre el 50% del territorio del país, lo que incluye más de 33.358 inmuebles, subrayando que esto exige disponer de una mirada estratégica para desarrollar las diversas funciones financiadas con el presupuesto en comento.

Entre ellas, remarcó las de catastro y el Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT), que permiten, respectivamente, identificar las propiedades fiscales y desarrollar estudios para gestionarlas de la mejor manera posible, integrando y relacionando la información georreferenciada que proviene de distintas instituciones públicas, y afirmó que conocer más el territorio posibilita administrarlo mejor.

Añadió que una segunda tarea relevante es la administración de los bienes fiscales. En relación con ello, indicó que mediante la unidad pertinente se estudia el potencial de los grandes terrenos existentes, a partir de lo que se utilizan distintos instrumentos jurídicos, tales como adquisiciones, ventas, licitaciones, concesiones, arrendamientos y destinaciones, que permiten darles una función útil para el desarrollo económico y social del país.

Recalcó, luego, que una tercera función consiste en cuidar el patrimonio, lo que implica fiscalizar, mensurar y controlar, con la finalidad de evitar que se haga un uso irregular o ilegal de esta propiedad pública; enfatizó que estas labores requieren una presencia efectiva a lo largo y ancho del territorio y reseñó que el Ministerio cuenta con Secretarías Regionales Ministeriales y también con oficinas provinciales, entre las que mencionó las de Chiloé, Palena y Calama, resaltando que éstas recogen la diversidad de nuestro territorio.

[1] La Subcomisión dedicó al estudio de la Partida la primera parte de la sesión del 08/10/2026, que fue transmitida por TV Senado y puede revisarse utilizando el link incorporado en la fecha.

[2] Se tuvo a la vista dos documentos elaborados por la Oficina de Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado, a saber: Minuta Análisis Partida 14 e Informe de seguimiento de compromisos de información de la ley N°21.796, de presupuestos del sector público del año 2026.

Sostuvo, a continuación, que otra función de la cartera que dirige es la regularización de la pequeña propiedad raíz, política pública que hace posible a miles de familias obtener el título de dominio de los inmuebles en que han residido por largos años, pero cuya situación jurídica resulta incierta, a lo que se agrega la entrega de títulos gratuitos en zonas apartadas y la administración de las comunidades agrícolas.

Señaló que, para el ejercicio de las tareas reseñadas, el Ministerio de Bienes Nacionales dispone de las unidades necesarias, destacando especialmente las referidas a las áreas de administración y asesoría jurídica y las requeridas para modernizar sus procesos de forma de responder de mejor manera a las demandas y requerimientos de la sociedad.

Acerca del presupuesto para el año 2027, anunció que asciende a M$69.653.794, lo que representa un incremento de un 9.9% respecto del presupuesto inicial del año 2026, ajustado por inflación, y precisó que este aumento tiene como uno de sus objetivos principales la incorporación de 15 funcionarios destinados a la zona norte, atendida la magnitud de los territorios involucrados y la insuficiencia de la actual dotación, y el incremento de los procedimientos de regularización, especialmente vinculados al convenio CONADI, lo que permitirá financiar alrededor de 10.891 solicitudes.

Resumió que el presupuesto 2027 del Ministerio de Bienes Nacionales tiene el doble propósito de garantizar la continuidad de las funciones permanentes y fortalecer las capacidades para resolver los rezagos, respondiendo con mayor eficacia a las prioridades de la actual administración.

El Jefe de la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Bienes Nacionales, señor Enrique Mercadal, reforzó que la propuesta representa un incremento cercano al 10% en comparación a lo previsto inicialmente para el año 2026, ajustado según la inflación, lo que se explica fundamentalmente por el ya mencionado aumento de la dotación y las transferencias que realiza el Ministerio tanto al Fisco como a los Gobiernos Regionales.

Señaló que el gasto operativo de la cartera, que corresponde a la función corriente, presenta una disminución de un 5.2%, frente al presupuesto inicial 2026, ajustado por inflación, lo que equivale a una reducción de unos MM$2.000, lo que, sin embargo, no afectará la operación y permite ejecutar ciertos gastos para la valorización de inmuebles a fin de prepararlos para su enajenación.

En referencia a los distintos programas incluidos en la Partida, expresó que el Programa 01, Subsecretaría de Bienes Nacionales, representa casi la mitad del gasto operativo del Ministerio; expuso que en

éste se incluyen los recursos necesarios para ciertas renovaciones de activos, entre los que mencionó tres vehículos destinados a las regiones que tienen unidades en peores condiciones, y advirtió que casi la mitad de la flota de la cartera presenta obsolescencia, pese a su relevancia para el trabajo en terreno.

Puntualizó que con estos recursos se financiarán, además, mejoramientos en el SNIT, tales como la incorporación de capas de información y la publicación de herramientas, por ejemplo, el Geoportal y el Geonodo, de forma de compartirlas con otras entidades, como los municipios.

En cuanto al Programa 03, Regularización de la Propiedad Raíz, relevó que registra un incremento cercano a un 17%, lo que permitirá atender casi 11.000 casos, e incluye los ingresos provenientes del Convenio CONADI, equivalentes a M$591.038, destinados al financiamiento de procedimientos vinculados a comunidades indígenas.

Admitió que en esta materia se advierte un significativo rezago, estimado en más de 60.000 solicitudes, pero recalcó que este presupuesto posibilitará adoptar algunas medidas para enfrentarlo, como impulsar y gestionar convenios con Gobiernos Regionales o Municipalidades e identificar las etapas y trámites que entraban y dificultan el procedimiento.

Prosiguió exponiendo que el Programa 04, Administración de Bienes, contempla un presupuesto operativo de alrededor de MM10.000, lo que contribuirá a financiar unos 2.560 actos administrativos, tales como concesiones onerosas, ventas, arriendos, concesiones gratuitas y destinaciones, acotando que también se incorpora la posibilidad de imputar gasto para la puesta en valor de ciertos inmuebles y financiar la gestión de ocupaciones en diversas regiones.

Apuntó que en este apartado se mantiene la oferta de programas del Ministerio, a los que se asignan montos similares a los del año en curso, con pequeñas variaciones destinadas a la puesta en valor de terrenos vinculados a proyectos de energía, al financiamiento de 3 nuevas rutas patrimoniales y la mantención de las existentes, al plan de gestión territorial regional vinculado a inmuebles estratégicos en Regiones y a la gestión de ocupaciones ilegales e irregulares, aspecto que exige la coordinación de la cartera con diversos servicios.

En relación con el Programa 05, Catastro, señaló que, en lo operativo, involucra alrededor de MM$4.100 e incorpora la renovación de activos, como la adquisición de drones y equipamiento tecnológico, con el propósito de hacer más eficiente la gestión.

Concluyó destacando que este presupuesto permitirá financiar los distintos proyectos de la cartera y los ejes estratégicos definidos para el 2027.

El Honorable Senador señor Trisotti inquirió por las razones tanto del incremento previsto en los reintegros al Fisco como de la disminución de los gastos informáticos, lo que contrastó con las dificultades de funcionamiento que se aprecian en algunas Regiones, y planteó su interés en que una de las zonas favorecidas con el aumento de la dotación sea la Región de Tarapacá.

Solicitó, igualmente, profundizar en las metas del programa de regularización en los diversos territorios y en los aportes a los gobiernos regionales; pidió aclarar el número de inmuebles fiscales sujetos a ocupaciones irregulares e ilegales y de aquellos que están siendo utilizados por funcionarios públicos y, finalmente, requirió esclarecer la coordinación que en esta materia existe con las delegaciones presidenciales.

El Honorable Diputado señor Valenzuela (don Juan) reparó en la disminución en más de un 50% que registran los recursos destinados a bienes y servicios de consumo del Programa Administración de Bienes, y solicitó profundizar en el impacto que ello pudiera tener en los desalojos, tasaciones y mensura y, consecuencialmente, en las metas y recaudación del Ministerio.

Igualmente, observó que, si bien se incrementan en un 17.3% los recursos destinados a regularización de la propiedad raíz, se reconoce un importante rezago, sin que se precise el número específico de estos casos, por lo que pidió detallar la cantidad de solicitudes pendientes y los plazos previstos para resolverlas.

Expresó, luego, que la Partida identifica alrededor de MM$16.192 que serán transferidos a los gobiernos regionales, sin detallar los montos que se destinarán a cada región y el criterio de distribución, lo que pidió dilucidar, destacando las necesidades de las comunas de la zona costera de la Región de Valparaíso.

La Honorable Diputada señora Serrano secundó la preocupación por los mencionados traspasos, argumentando que ello representa una distorsión atendida la disminución de aportes a los gobiernos regionales que se observa en otras partidas.

Advirtió, seguidamente, las limitaciones dispuestas para el financiamiento de viáticos en materia de fiscalización y control de las ocupaciones irregulares y lamentó si ello pudiera implicar cierto centralismo en el accionar del Ministerio; alertó que el incremento que se aprecia en el Programa de Regularización de la Propiedad Raíz se explica por la

reclasificación contable del Convenio CONADI, sin que existan recursos adicionales, y aseguró que las restricciones financieras planteadas por el Ejecutivo impedirán fortalecer programas como el aludido, afectando a familias rurales e indígenas.

Sostuvo, en definitiva, que el presupuesto de esta cartera no contiene modificaciones sustantivas respecto del año en curso, sino que los fondos se reordenan y presentan como un aumento.

La Honorable Senadora señora Provoste destacó la relevancia de la propiedad raíz para mejorar la situación de las familias y acceder a otros programas estatales y alertó que la reducción de los recursos contemplados para gestión territorial en un 11.2% y la disminución de la asignación bienes y servicios de consumo del Programa Catastro dificultarán el cumplimiento de las metas previstas en regularización y actos administrativos.

A continuación, compartió la inquietud por el reordenamiento que se aprecia en el Programa de Regularización de la Propiedad Raíz, donde se incluyen los ingresos del Convenio CONADI, pero desaparece la asignación de gasto específico para títulos de dominio y propiedad fiscal, asociado a pueblos indígenas, que existía en Administración de Bienes, por lo que consultó como se resguardará el propósito de tener una línea específica para estos fines.

Finalmente, coincidió en que la Partida no registra cambios de importancia, sino que se modifica la forma de materializar las transferencias a los gobiernos regionales y se cambia la proporción destinada a ello.

La señora Ministra de Bienes Nacionales señaló que los recursos contemplados permitirán financiar un aumento de 15 personas para la dotación, a contrata, de la cartera, las que se asignarán a la zona norte del país, atendida la relevancia del territorio para el desarrollo de esas regiones y la necesidad de reforzar los equipos para responder mejor a las demandas locales.

En torno a la distribución de los fondos destinados a los gobiernos regionales, expuso que ellos están vinculados a las enajenaciones y concesiones de terrenos localizados en las mismas Regiones; reconoció que se efectuó una modificación de los porcentajes, lo que se consagra en la Ley de Presupuestos, tal como se hizo en años anteriores, y evidenció que los MM$16.000 contemplados en la Partida constituyen una estimación de las enajenaciones y concesiones que podrían realizarse durante el año respectivo.

Acerca del catastro de ocupaciones irregulares e inmuebles destinados a funcionarios públicos comprometió elaborarlo y aportarlo durante la tramitación de la Ley de Presupuestos.

- La Honorable Senadora señora Provoste, con el respaldo de los demás miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Senador señor Trisotti, y Honorables Diputados señora Serrano y señores Durán y Valenzuela (don Juan), solicitó que esa información se desagregue regionalmente.

La Ministra señora Parot prosiguió aclarando que la rebaja en los ítems de administración y fiscalización de bienes encuentra justificación en que muchos de los gastos asociados a este objetivo pasan a regularse mediante una glosa presupuestaria, lo que permitirá mantener el trabajo destinado a dicha temática.

En lo tocante a los procesos de regularización, señaló que las solicitudes pendientes son aproximadamente 64.000 y manifestó que ellas son acometidas no solo con el presupuesto contemplado en la ley, sino también a través de recursos gestionados mediante convenios, como los existentes con las Regiones del Biobío y el Maule. Igualmente, valoró que muchas comunas de la Región de Valparaíso hayan suscrito acuerdos del mismo tipo.

Recordó que al asumir el Gobierno había un rezago particularmente significativo en las solicitudes de regularización de pueblos originarios, destacando que solo en la Región de La Araucanía las peticiones pendientes llegan a 15.000, y resaltó que ello llevó a traspasar los recursos para este fin a la unidad respectiva, además de suscribirse convenios especiales para superar tal brecha.

La Honorable Senadora señora Provoste, por otra parte, alertó de la eliminación de la correspondiente Glosa 07, que permitía financiar expropiaciones para implementar la denominada Ley de Caletas Pesqueras, por lo que pidió una aclaración.

En relación con esto último, **la señora Ministra de Bienes Nacionales** explicó que al asumir el actual Gobierno existía una duda relevante referida a los polígonos y los inmuebles que se incorporaban en las expropiaciones, atendida la falta de precedentes sobre la aplicación de este cuerpo legal; informó que ello fue consultado a la Contraloría General de la República con el fin de proceder correctamente, sin que hasta el momento haya una respuesta, y aseveró que, si bien tales recursos fueron retirados en el ajuste presupuestario realizado, existe el compromiso de reponerlos una vez aclarado el procedimiento.

- La Subcomisión, por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señora Provoste y señor Trisotti, y Honorables Diputados señora Serrano y señores Durán y Valenzuela (don Juan), acordó oficiar a la Contralora General de la República, señora Dorothy Pérez, con el objeto de expresarle el interés de esta instancia en que el organismo a su cargo absuelva la consulta realizada por el Ministerio de Bienes Nacionales respecto de la correcta aplicación de la ley N° 21.027, que regula el desarrollo integral y armónico de caletas pesqueras a nivel nacional y fija normas para su declaración y asignación.

El Honorable Diputado señor Durán consultó por la meta de recaudación del plan de enajenación de bienes fiscales impulsado por el Comité de Ministros del área económica, y requirió ahondar en el ahorro que se proyecta obtener en personal y gasto operacional como consecuencia de la migración de esta cartera, en enero de 2027, a la plataforma digital de notificaciones.

El Honorable Senador señor Trisotti consultó por la existencia de alguna proyección asociada a la entrega de terrenos para proyectos habitacionales, y pidió informar de la coordinación que con dicho objeto se realiza con el MINVU.

La Ministra señora Parot detalló que el plan de ventas incluye tres tipos de inmuebles, a saber: los derivados de herencias vacantes; aquellos destinados a procesos de venta comenzados en la administración anterior, y los que fueron licitados y no adjudicados, y sostuvo, sobre el particular, que se espera recaudar unos MM$70.000, aunque previno que se trata de una estimación, cuyo cumplimiento dependerá del resultado de los procesos respectivos.

Reveló que muchas de esas operaciones son una continuidad de procesos ya iniciados en la administración precedente y que las herencias vacantes implican una puesta en valor, suponen deshacerse de bienes que generan gastos y son susceptibles de deterioro e implican cumplir la ley que mandata su enajenación en el plazo de dos años.

En lo relativo a los traspasos hacia el MINVU, informó que hay una mesa de coordinación con esa cartera, lo que viene a proseguir el trabajo iniciado con ocasión del Plan de Emergencia Habitacional que significó el traspaso de 75 inmuebles, cuestión que se espera profundizar con la transferencia gratuita de un número muy relevante de terrenos solicitados.

El Jefe de la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Bienes Nacionales, señor Enrique Mercadal, precisó que, en cuanto a los traspasos a los GORE y los reintegros al Fisco, el presupuesto para el año 2027 retorna al formato que tenía el Ministerio hasta

el 2025, por el que se fija un piso a los ingresos que se distribuyen tanto a las Regiones como a las arcas fiscales, lo que es independiente de los cambios o modificaciones que se realicen en otras partidas o en el articulado de la ley, y destacó que se trata de un asignación cuyo monto puede excederse en caso de una mayor recaudación, distribuyéndose de acuerdo a la proporción que determine la ley.

Advirtió, asimismo, que la Glosa 04 del Programa de Administración de Bienes habilita a imputar al Subtítulo 33 los gastos vinculados con la gestión de ocupaciones y con la habilitación y preparación de los inmuebles para ser enajenados o concesionados, lo que explica que se vea una baja en la gestión de ocupaciones ilegales e irregulares.

Acerca de algunas inquietudes más puntuales, subrayó que el tope de viáticos no ha sido obstáculo para la fiscalización y el despliegue territorial de la cartera y enfatizó que se trata de un límite habitual concebido para tener una referencia y poder controlar su uso. Además, añadió que se implementará el nuevo sistema de notificación, lo que derivará en una liberación de horas de ciertos funcionarios, las que deberían destinarse a atender procedimientos y gestiones pendientes.

Aclaró, por último, que, si bien efectivamente existe un reordenamiento en el Programa de Regularización de la Propiedad Raíz, incorporando los recursos del Convenio CONADI -antes contemplados en el Programa Administración de Bienes-, el 2027 se destinará la totalidad de estos fondos a regularización, mientras que hasta el presente año lo que estaba realmente orientado a este objetivo era el 20%, que alcanzaba para alrededor de 40 casos.

\- - -

Oportunamente, la Subcomisión se abocó al estudio pormenorizado del presupuesto presentado para el Ministerio de Bienes Nacionales, en lo relativo al año 2027.

\- - -

GLOSAS COMUNES PARTIDA

Glosas comunes 01 a 09, relativas a la Partida.
(Páginas 1 a 3 de la Partida)

\- - -

Capítulo 01
Subsecretaría de Bienes Nacionales

El Capítulo correspondiente a la Subsecretaría de Bienes Nacionales se divide en cuatro programas: Programa 01, Subsecretaría de Bienes Nacionales; Programa 03, Regularización de la Propiedad Raíz; Programa 04, Administración de Bienes, y Programa 05, Catastro.

Programa 01
Subsecretaría de Bienes Nacionales

Este Programa contempla ingresos y gastos por la suma de M$26.588.621, lo que implica una variación total de 41.2%, respecto del presupuesto 2026.

- - -

Programa 03
Regularización de la Propiedad Raíz

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de M$5.125.688, lo que implica una variación total de 17.3%, respecto del presupuesto 2026.

- - -

Programa 04
Administración de Bienes

Este Programa consigna ingresos y gastos por la cantidad de M$33.609.530, lo que implica una variación total de -4.3%, respecto del presupuesto 2026.

- - -

Programa 05
Catastro

Contempla ingresos y gastos por la suma de M$4.329.955, lo que implica una variación total de 1.4%, respecto del presupuesto 2026.

- - -

VOTACIÓN

- La Subcomisión, por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señora Provoste y señor Trisotti, y Honorables Diputados señora Serrano y señores Durán y Valenzuela (don Juan), resolvió que la Glosa común 09, relativa a la Partida, y la Glosa 04, asociada al Subtítulo 33, Transferencias de Capital, del Programa 04, Administración de Bienes, Capítulo 01, queden pendientes para ser consideradas por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

- Luego, con la misma votación previamente consignada, se aprobó, sin enmiendas, el resto de la Partida.

\- - -

RESOLUCIÓN DE LA PARTIDA

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas y de las resoluciones pertinentes, la Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos acordó lo siguiente:

- Dejar pendientes para ser consideradas por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la Glosa común 09, relativa a la Partida, y la Glosa 04, asociada al Subtítulo 33, Transferencias de Capital, del Programa 04, Administración de Bienes, Capítulo 01.

- Aprobar, sin enmiendas, el resto de la Partida.

\- - -

ASUNTOS PENDIENTES

La Glosa común 09, relativa a la Partida, y la Glosa 04, asociada al Subtítulo 33, Transferencias de Capital, del Programa 04, Administración de Bienes, Capítulo 01.

\- - -

ACORDADO

Acordado en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2026, con asistencia de sus miembros, Honorables Senadores señora Yasna Provoste Campillay (Presidenta) y señor Renzo Trisotti Martínez, y Honorables Diputados señora Daniela Serrano Salazar (en reemplazo del Honorable Diputado señor Boris Barrera Moreno) y señores Eduardo Durán Salinas y Juan Valenzuela Henríquez.

Sala de la Subcomisión, a 14 de octubre de 2026.

JORGE JENSCHKE SMITH
ABOGADO SECRETARIO DE LA SUBCOMISIÓN

CUADRO RESUMEN

A continuación, se consignan los acuerdos adoptados por la Subcomisión respecto de las glosas comunes 01 a 09, relativas a la Partida, y de cada uno de los programas del Capítulo 01:

GLOSAS COMUNES 01 A 09, RELATIVAS A LA PARTIDA. (Páginas 1 a 3 de la Partida)		APROBADO, SIN ENMIENDAS, CON EXCEPCIÓN DE LA GLOSA COMÚN 09, QUE QUEDÓ PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.
CAPÍTULO 01 SUBSECRETARÍA DE BIENES NACIONALES	**Programa 01 Subsecretaría de Bienes Nacionales**	APROBADO, SIN ENMIENDAS.
CAPÍTULO 01 SUBSECRETARÍA DE BIENES NACIONALES	**Programa 03 Regularización de la Propiedad Raíz**	APROBADO, SIN ENMIENDAS.
CAPÍTULO 01 SUBSECRETARÍA DE BIENES NACIONALES	**Programa 04 Administración de Bienes**	APROBADO, SIN ENMIENDAS, CON EXCEPCIÓN DE LA GLOSA 04, ASOCIADA AL SUBTÍTULO 33, TRANSFERENCIAS DE CAPITAL, QUE QUEDÓ PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.
CAPÍTULO 01 SUBSECRETARÍA DE BIENES NACIONALES	**Programa 05 Catastro**	APROBADO, SIN ENMIENDAS.

JORGE JENSCHKE SMITH
ABOGADO SECRETARIO DE LA SUBCOMISIÓN